RATIFÍCASE CONVENCIÓN SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES

Decreto No. 7 del 22 de Junio de 1977

Publicado en La Gaceta No. 164 del 23 de Julio de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, aprobada en la Conferencia Plenipotenciaria celebrada en Washington, del 12 de Febrero al 2 de Marzo de 1973.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito ante el Gobierno de la Confederación Suiza.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintidós de Junio de mil novecientos setenta y siete.- **A**. **SOMOZA**.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Por la Ley, **Harry Bodán Shields"**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10964